

RECONOCIENDO el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2012*, desarrollado y adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 10ª reunión en Nagoya, Japón;

HACIENDO HINCAPIÉ en la necesidad de una aplicación eficaz de la CITES para poner en práctica el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2012* y para alcanzar las metas de Aichi;

SUBRAYANDO el compromiso de la Convención en demostrar que la aplicación eficaz de la CITES contribuye a la puesta en práctica del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las metas de Aichi pertinentes;

RECONOCIENDO la estrecha cooperación ya existente entre la CITES y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica;

ENCOMIANDO la cooperación importante y continua entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica como, por ejemplo, a través del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de Gestión Ambiental y, en particular, por conducto del Grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica de este último;

RECORDANDO la Resolución Conf. 10.4 (Rev. CoP14), sobre *Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*, y la Resolución Conf. 13.3, sobre *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)*, así como la Decisión 15.19 y la *Visión Estratégica de la CITES 2008-2013*;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las decisiones adoptadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres sobre cooperación, coordinación y sinergias con la CITES y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica;

RECONOCIENDO las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, en las que se valoran las importantes contribuciones al desarrollo sostenible por parte de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) y alentando a las Partes en los AAM a que consideren otras medidas para promover la coherencia de las políticas a todos los niveles pertinentes, mejorar la eficiencia, reducir la duplicación y el solapamiento innecesarios y reforzar la cooperación y coordinación entre los AAM;

CONVENCIDA del enorme potencial de aumentar la cooperación, la coordinación y el establecimiento de sinergias entre convenciones relacionadas con la diversidad biológica para mejorar la aplicación coherente a escala nacional de cada una de las convenciones;

### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

1. ALIENTA a las Partes a considerar nuevas oportunidades para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a todos los niveles pertinentes; y
2. RECOMIENDA que las Partes refuercen aún más la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los coordinadores de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros interlocutores a escala nacional para mejorar la aplicación coherente de la Convención a escala nacional.